



FM-701-2017 12 de setiembre de 2017

Dr. Carlos Alberto Fonseca Zamora

Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"

San Pedro de Montes de Oca San José, Costa Rica

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Directora Dra. Lizbeth Salazar Sánchez

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Viviana Esquivel Solís

Escuela de Salud Pública Directora Dr. Mauricio Vargas Fuentes

Escuela de Tecnologías en Salud Director

Dr. Horacio Chamizo García

Dr. Mauricio Vargas Fuentes, Director, Escuela de Salud Pública Dr. Horacio Chamizo García, Director, Escuela de Tecnologías en Salud Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, Directora, Escuela de Medicina M.Sc. Ligia Murillo Castro, Directora, Escuela de Enfermería M.Sc. Viviana Esquivel Solís, Directora, Escuela de Nutrición Facultad de Medicina

Estimados señores y estimadas señoras:

En adición al oficio FM-361-2017, les solicito tomar en consideración las fechas programadas para las sesiones del Consejo Asesor de la Facultad de Medicina, con el fin, que las solicitudes de licencias con y sin goce salarial por más de 10 días hábiles enviadas por el personal docente de sus unidades que requieren el aval de este Órgano ingresen a esta Decanatura en las fechas establecidas en la siguiente tabla:

Fecha del Consejo Asesor de la Facultad de Medicina	Fecha máxima para ingreso de documentación completa al Decanato	Documentos que debe contener la solicitud
Jueves 28 setiembre	Lunes 18 de setiembre	 Carta del Director de la escuela. Nota del docente solicitando el permiso. Oficio de invitación de la organización dirigida al docente. Programa oficial de la actividad. Justificación clara de la importancia de su participación en el evento y el interés institucional universitario, además indicar como se atenderán las actividades docentes a cargo del docente. Itinerario del viaje
Jueves 26 de octubre Jueves 23 de	Martes 17 de octubre Lunes 13 de noviembre	
noviembre	Lulies 13 de lloviellible	
Jueves 14 de diciembre	Lunes 4 de diciembre	

Para cumplir con los plazos de entrega de toda la documentación a la Vicerrectoría de Docencia y gestionar de manera oportuna las solicitudes de licencia con y sin goce salarial les agradezco remitir sus peticiones con la debida antelación ya que este procedimiento debe ir acompañado de la respectiva acta del Consejo Asesor de la Facultad de Medicina y de acuerdo con la normativa establecida por la Vicerrectoría de Docencia en la Circular VD-10-2017, punto 4, inciso III esa instancia no tramitará solicitudes de licencias con goce salarial que se presenten en forma extemporánea.

Les agradezco su valioso apoyo para informar a todo el personal a su cargo sobre este procedimiento.

Atentamente.

Dr. Carlos Fonseca Zamora Decano

CFZ/YCB



